

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO
Á LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS.

SUMARIO

Reales ordenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone que el vicealmirante D. J. M.^a de Cincúnegui se encargue nuevamente del despacho del Estado Mayor central.—Idem que el capitán de navío de 1.^a D. E. Hédiger, se encargue nuevamente del despacho de la 2.^a sección del Estado Mayor central.—Sobre percepción de haberes del capitán de navío D. A. Miranda.—Autoriza al capitán de fragata D. M. Pérez para pasar en la corte la revista del mes de noviembre.—Asenso del teniente de navío D. C. L. Díez.—Dispone el ingreso en el cuerpo de Inválidos del teniente de navío de 1.^a D. R. Carlos-Roca.—Referente á destino

del teniente de navío D. A. Medina.—Destino al idem D. L. Ruiz.—Fase á la escala de reserva del idem D. J. del Romero.—Destino al alférez de navío don M. Tejera.—Idem al id. D. F. J. Elizalde.—Graduación y sueldo al 2.^o contra-maestre D. D. Pérez.—Asigna sección á dos condestables mayores.—Desestima instancia del 2.^o maquinista D. L. Vizoso.—Idem id. del tercer id. D. F. San Martín.—Idem idem del sargento 2.^o J. Victoria.—Idem idem del aprendiz maquinista A. Porta.—Concede la separación del servicio al idem J. Villar.—Sobre concurso para cubrir una plaza de ayudante profesor en la Escuela de Aplicación.—Concede inclusión en la escala de aspirantes á pensión de cruz de San Hermenegildo, al personal que expresa.

SERVICIOS SANITARIOS.—Sobre percepción de haberes del 2.^o médico D. R. Saiz.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: Presentado en 26 del actual el vicealmirante D. Joaquín M.^a de Cincúnegui, Jefe en propiedad del despacho del Estado Mayor central, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se encargue nuevamente desde dicha fecha del mencionado destino, en el que deberá cesar el capitán de navío de primera clase D. Emilio Hédiger y Olivar, que accidentalmente lo desempeñaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de octubre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado el 26 del actual en el destino de Jefe del despacho del Estado Mayor central que accidentalmente desempeñaba el capitán de navío de primera clase D. Emilio Hé liger y Olivar, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se encargue nuevamente de su destino en propiedad

como Jefe de la segunda Sección de la expresada dependencia, en relevo del de igual empleo D. Román López t epeda, que lo desempeñaba en iguales circunstancias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de octubre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Intendente general de Marina.

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al capitán de navío D. Augusto Miranda y Godoy, para pasar la revista del mes de noviembre en la corte y percibir sus haberes por la habilitación de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar al capitán de fragata de la escala de

tierra D. Miguel Pérez Moreno, Comandante de Marina de Tarragona, para pasar en la corte la revista administrativa del mes de noviembre próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ascender al teniente de navío de la escala de tierra don Carlos Luis Díez y Pérez Muñoz, al inmediato empleo superior, con la antigüedad de 17 de abril del corriente año, por haber cumplido las condiciones reglamentarias en 16 de septiembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de octubre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, lo que sigue:

«En vista del expediente instruido á instancia del hoy teniente de navío de primera clase de la Armada, D. Ramón Carlos-Roca y Sanz de Andino, en justificación de su derecho para ingreso en Inválidos, y resultando comprobado que hallándose el recurrente el veintiuno de octubre de mil novecientos nueve preparando el material de torpedos en la Escuela de Aplicación del arsenal de la Carraca, de la que era profesor, explotó una cápsula detonante sufriendo heridas de importancia en la cara y mano izquierda, de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en ocho del mes actual, ha tenido á bien concederle el ingreso de Inválidos que solicita, una vez que las lesiones que presenta son de carácter permanente y están incluidas en el artículo primero, capítulo segundo y artículo único del capítulo diez del cuadro de ocho de marzo de mil ochocientos setenta y siete (C. L. número 88), y en tal virtud comprendido en el artículo segundo del vigente reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de seis de febrero de mil novecientos seis (C. L. núm. 22.)»

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la real orden de 14 del actual en la que se ordena que el teniente de navío D. Agustín Medina Civils, pase á continuar sus servicios al citado apostadero, en relevo del de su igual empleo D. Alfredo Pardo y Pardo, debe entenderse en el sentido de que el primero de los expresados oficiales se encargue del destino que desempeñaba el segundo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el contraalmirante de la Armada D. Víctor María Concas, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante personal de dicho oficial general al teniente de navío D. Luis Ruiz Berdejo, que cesará en la situación de excedente voluntario en que se encuentra.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,

Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el teniente de navío D. José del Romero y Despujols, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á la escala de tierra con arreglo á lo dispuesto en la ley de 7 de enero de 1908.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alférez de navío D. Manuel Tejera y Romero, embarque en la escuadra de instrucción en relevo del oficial de igual empleo D. Francisco Fernández y García Zúñiga, que cumple los cuatro años de embarco el día 10 de diciembre próximo, el que al desembarcar quedará agregado á la Jurisdicción de Marina en la corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante personal del capitán de navío de primera clase D. Ventura Monterola, al alférez de navío don Francisco J. Elizalde y Bástarreche.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

CONTRAMAESTRES.

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903 y lo prevenido en real orden de 24 de septiembre de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la graduación y sueldo de alférez de fragata, al segundo contramaestre D. Domingo Pérez Villar, con antigüedad de 23 de octubre del presente año, en que cumplió las condiciones requeridas al efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1910.

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes ocurridas en la Sección de condestables del apostadero de Cádiz por el ascenso del mayor de 2.^a don José Alcántara Metón y primero D. Francisco Márquez Espino, Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien asignar á la Sección del expresado apostadero, al mayor de segunda D. Francisco Márquez Espino y primero don Adolfo Dalmau Prado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

MAQUINISTAS SUBALTERNOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido á bien desestimar la instancia del 2.^o maquinista de la Armada D. Luis Vizoso Ocampo, que solicitaba pasar á la situación de supernumerario sin sueldo, por no tener cumplidas sus condiciones para el ascenso, como dispone el artículo 11 del reglamento de 14 de noviembre de 1906.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido á bien desestimar la instancia del tercer maquinista de la Armada D. Francisco San Martín Yáñez, que solicita seis meses de licencia sin sueldo. Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que se amoneste á dicho maquinista y se le anote en su hoja de servicios, por la frecuencia con que eleva instancias en súplica de largas licencias.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

INFANTERIA DE MARINA (TROPA)

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este censo con fecha 20 del actual, promovida por el sargento 2.^o del primer regimiento de Infantería de Marina, Joaquín Victoria Martínez, en la que solicita se aplique á los de su clase lo dispuesto en la real orden de 6 de julio de 1908 (C. L. núm. 224), concediendo la proporción de tres vacantes al ascenso y una á la amortización, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección Ejecutiva de este Estado Mayor central, se ha dignado desestimar la pretensión del recurrente, por carecer de derecho y oponerse á lo prevenido sobre el particular.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Señores.....

APRENDICES MAQUINISTAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido á bien desestimar lo solicitado por el aprendiz maquinista Agustín Porta Menéndez. Es asimismo la soberana voluntad, que los Comandantes generales de los apostaderos y escuadra, no cursen á este centro instancias de dicho personal en solicitud de licencias, en virtud de que por real orden de 4 de noviembre de 1903, es de las atribuciones de las citadas autoridades la concesión de éstas.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, participo á V. E. para su noticia y por si tiene á bien disponer llegue á conocimiento del aprendiz maquinista Julio Villar Pita, que se encuentra en Montevideo, que S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á en concederle la separación del servicio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. Ministro de Estado.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

CONDECORACIONES

Circular.—Excmo. Sr.: Por real orden fecha 19 del actual, expedida por el Ministerio de la Guerra y de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden, se ha concedido á los generales del Cuerpo General de la Armada y jefes y oficiales de Infantería de Marina, que figuran en la siguiente relación, la inclusión en la escala de aspirantes á pensión de gran cruz placa y cruz sencilla de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

Y de la propia real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 31 de octubre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Señores. . . .

Relación que se cita.

CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES	ANTIGÜEDAD
General . . .	Ctralmirte..	D. Federico Estrán y Justo.	G. Cruz... 26 Julio 1910.
Idem	Cp. nv. ^a 1. ^a	> Manuel de Eliza Vergara.	Idem 1. ^o Sbre. 1910.
Inf. ^a de M. ^a .	Cr. Inf. ^a M. ^a	> Diego Martínez Arroyo..	Placa 25 Abril 1906.
Idem	Id. id. de id.	> Enriquè Muñoz Sánchez.	Idem 27 Marzo 1908.
Idem	Comte. de id	> Luciano de Estremera Paz	Idem 5 Enero 1909.
Idem	1er. Tte. id.	> Manuel Calvo Luaces. . . .	Cruz 21 Fbre. 1910.
Idem	Id. id. de id.	> Leandro Rodríguez Villarrica	Idem 18 Mayo 1910.

ACADEMIAS Y ESCUELAS

Circular.—Excmo. Sr.: Con el fin de cubrir una vacante de ayudante profesor en la Escuela de Aplicación, cuyo desempeño corresponde á la clase de alféreces de navío, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, para que los oficiales del referido empleo que se consideren en condiciones de aptitud á la vez que se hallen en el primer tercio del escalafón de su clase y tengan cumplidas las condiciones de embarco, dando de plazo para la admisión de instancias ocho días á contar desde la fecha de su publicación en el citado DIARIO OFICIAL.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines indicados. — Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Jefatura de Servicios sanitarios, ha tenido á bien disponer que el primer médico D. Rufo Saiz é Iriondo, que se halla en situación de excedente por real orden de 4.^o de octubre último y actualmente disfrutando dos meses de licencia con todo el sueldo, con arreglo al artículo 31 del reglamento de licencias, según real orden de 5 del mismo mes, cobre sus haberes por la habilitación de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 2 de noviembre de 1910.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.^a de Cincúnegui.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.